

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

18626 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, por el que se somete al trámite de Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y la Solicitud de Autorización Administrativa de Construcción para el módulo "Almacenamiento Iniеста híbrido", de 30 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque solar fotovoltaico "PSFV Iniesta Híbrido", de 29,928 MW de potencia instalada y el parque eólico "Iniesta", de 50 MW de potencia instalada, y para una parte de su infraestructura de evacuación, en la provincia de Cuenca, conformando una instalación híbrida de 109,928 MW de potencia instalada.*

PEoI-FV-286-ALM

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) y 53.1.b) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Siendo de aplicación la simplificación de la tramitación en el almacenamiento electroquímico hibridado prevista en el artículo 6 del Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre, por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico, por el que se regula el procedimiento simplificado de la tramitación en el almacenamiento electroquímico hibridado en instalaciones competencia de la Administración General del Estado y en la disposición final segunda del citado Real Decreto 997/2025, que establece que la incorporación de un módulo de almacenamiento en una hibridación quedará exenta del trámite de evaluación de impacto ambiental simplificada siempre que dicho almacenamiento se sitúe dentro de la poligonal evaluada ambientalmente en el proyecto energético original y siempre que este proyecto original cuente con declaración de impacto ambiental favorable o, en su caso, informe de impacto ambiental favorable. Cumpliendo el proyecto con los supuestos previstos en dicho Real Decreto de exención del trámite de evaluación de impacto ambiental simplificada, se reducen a la mitad los plazos de tramitación previstos para la Autorización Administrativa Previa (AAP) y Autorización Administrativa de Construcción (AAC) en diferentes artículos (125, 126, 127 y 131) Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Se somete al trámite de Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y la Solicitud de Autorización Administrativa de Construcción para el módulo "Almacenamiento Iniesta híbrido", de 30 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque solar fotovoltaico "PSFV Iniesta Híbrido", de 29,928 MW de potencia instalada y el parque eólico "Iniesta", de 50 MW de potencia instalada, y para una parte de su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Iniesta, en la provincia de Cuenca, conformando una instalación híbrida de 109,928 MW de potencia instalada.

· Peticionario: PARQUE EÓLICO INIESTA, S.L., con domicilio en Calle Ombú núm. 3, 6ª planta - 28045 Madrid.

· Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Solicitud de Autorización Administrativa de Construcción para el módulo "Almacenamiento Iniesta híbrido", de 30 MW de potencia instalada, y para una parte de su infraestructura de evacuación.

· Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

· Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de Cuenca. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia, en la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, sita en la calle Juan Correcher, 2, 16071 Cuenca.

· Descripción de las Instalaciones: El módulo híbrido que se proyecta, junto a sus infraestructuras de evacuación, estará ubicada en el término municipal de Iniesta (Cuenca).

Las características de las instalaciones son las siguientes:

- Planta almacenamiento Iniesta Híbrido:

- 24 contenedores de baterías de 20 pies, con una capacidad de almacenamiento de 5,02 MWh del fabricante Huawei, modelo LUNA2000-5015-2S, o similar. Con una capacidad total de 120,36 MWh y una autonomía de 4 horas.

- 144 convertidores de potencia AC/DC-DC/AC, con una potencia de 0,208 MW del fabricante Huawei, modelo LUNA2000-213KTL-H0, o similar. Con una potencia instalada de 30 MW.

- 4 estaciones transformadoras, compuestas cada una por un transformador de potencia de 9 MVA del fabricante Huawei, modelo JUPITER-9000K-H1, o similar.

La potencia activa máxima de los convertidores estará limitada de fábrica a 0,208 MW.

La potencia instalada del sistema de almacenamiento es de 30 MW, considerando la suma de la potencia máxima de cada uno de los 144 convertidores de batería que componen la planta.

- Infraestructura de evacuación

o Se proyecta una línea de evacuación directamente enterrada 30 kV de 428 metros de longitud para la conexión de la planta con el Centro de Seccionamiento existente y compartido con el parque eólico y la planta fotovoltaica hibridada.

o La instalación de almacenamiento conecta a una celda de media tensión en el Centro de Seccionamiento tramitada bajo el expediente PEol-FV-286

El resto de la infraestructura de evacuación -desde el Centro de Seccionamiento hasta SET Campillo de Altobuey Fase I (existente) y hasta la subestación eléctrica SET Minglanilla 400 kV, de Red Eléctrica de España, S.A.U.- no forma parte de la solicitud presentada.

· Presupuesto (€): 22.411.988,90

· Finalidad: Generación de energía a través de la planta híbrida de almacenamiento con baterías "Almacenamiento Iniesta híbrido" de 30 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque solar fotovoltaico "PSFV Iniesta Híbrido", de 29,928 MW de potencia instalada y el parque eólico "Iniesta", de 50 MW de potencia instalada, y para una parte de su infraestructura de evacuación, en la provincia de Cuenca, conformando una instalación híbrida de 109,928 MW de potencia instalada.

La solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción del presente proyecto, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, está sometida al trámite de información pública.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el proyecto (expediente PEol-FV-286-ALM) en esta Dependencia de Industria y Energía, en la Subdelegación del Gobierno en Cuenca (sita en la calle Juan Correcher,2 -16071 Cuenca-) o en el siguiente enlace, donde podrán descargarse la citada documentación:

https://mptmd.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica

para que, en su caso, puedan presentar, mediante escrito dirigido a esta Dependencia de Industria y Energía, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Cuenca, 29 de mayo de 2026.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Ángel Ossorio Chapín.

ID: A260024530-1